

“Por medio de la cual se conceden facultades al Gobernador del Atlántico para celebrar contrato (s) y se le autoriza a comprometer vigencias futuras”

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades legales y en especial las señaladas en el numeral 11 del Art. 300 de la C.N, Art. 9°. De la Ley 179 de 1.994,

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Gobernador, para celebrar el o los contrato (s) requerido (s), cualquiera sea su naturaleza y cuantía, para implementar el Plan de Modernización de Seguridad en el Atlántico.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Gobernador del Departamento para comprometer las vigencias presupuestales futuras que se requieran para dar cabal cumplimiento y ejecución al (a los) contrato (s) autorizado (s) en el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO: Autorizar al Gobernador del Departamento para realizar los movimientos presupuestales necesarios dentro de la presente vigencia fiscal, así como de la vigencia fiscal de 1998, a fin de darle cabal cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTICULO CUARTO : La presente ordenanza rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ORDENANZA No. 000027

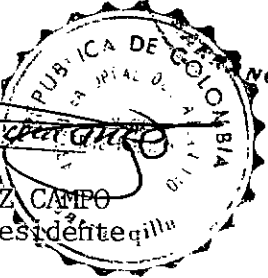
“Por medio de la cual se conceden facultades al Gobernador del Atlántico para celebrar contrato (s) y se le autoriza a comprometer vigencias futuras”

Jorge Iglesias Viloria
JORGE IGLESIAS VILORIA
Presidente

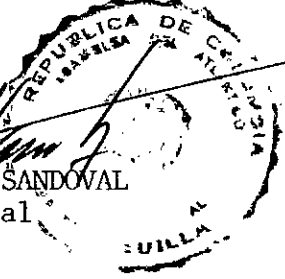


HERNANDO MARRIAGA NAVARRO
Primer Vice-Presidente

Lascario Humanez Campo
LASCARIO HUMANEZ CAMPO
Segundo Vice-Presidente



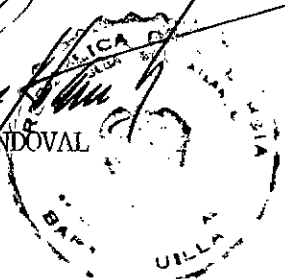
Ermith I. Pardo Sandoval
ERMITH I. PARDO SANDOVAL
Secretario General



Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

- Primer debate, Junio 23 de 1997
- Segundo debate, Julio 17 de 1997
- Tercer debate, Julio 22 de 1997

Ermith I. Pardo Sandoval
ERMITH I. PARDO SANDOVAL
Secretario General



GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO. SANCIONESE LA PRESENTE ORDENANZA N° 000027/97, DEL 25 DE JULIO DE 1997.

Nelson Polo Hernandez

NELSON POLO HERNANDEZ
GOBERNADOR

APROBADO EN 2º DEBATE JULIO 17 DE 1997. 686
APROBADO EN 3º DEBATE JULIO 22 DE 1997.

Barranquilla, Julio 17 de 1997

Doctor

000027

JORGE IGLESIAS VILORIA

PRESIDENTE HONORABLE ASAMBLEA

DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO

E. S. D.

REF: "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL SEÑOR GOBERNADOR DEL ATLÁNTICO PARA CELEBRAR CONTRATO (S) Y SE AUTORIZA A COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS"

HONORABLES DIPUTADOS:

En el seno de la comisión, hecho los análisis factico, se dilucida sobre los aspectos constitucionales y legales del proyecto de la Referencia, llegando a los siguientes conclusiones:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

El soporte constitucional y legal de esta iniciativa ordenanzal se encuentra enmarcada esencialmente, en lo consagrado en el numeral 9 artículo 300 C.N., en concordancia con lo establecido en el numeral 2 del artículo 305, ibídem, así como, lo dispuesto en el artículo dos del mismo estatuto.

Es claro, que el gobernador es el representante legal del Departamento, encargado de promover el desarrollo armónico de su territorio, satisfacer las necesidades básicas e implementar políticas económicas y sociales que conlleven a la prosperidad general de sus habitantes, y es la Asamblea Departamental, el máximo ente normativo vocero del constituyente primario el encargado de dotarlo de los mecanismo jurídicos que se requieran, para el cabal cumplimiento de esos propósitos

TITULO, PREÁMBULO Y ARTICULADO:

EL TITULO, LO ENCONTRAMOS ADECUADO AL FIN QUE SE PRETENDE.

EL ENCABEZAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTA AJUSTADO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOBRE LA MATERIA.

En cuanto al articulado, éste guarda estrecha relación con lo anunciado en el titulo y es concordante con lo estipulado en su preámbulo, empero, considera la comisión que el articulo primero debe quedar así:



ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Gobernador, para celebrar contrato (s) requerido (s) cualquiera sea su naturaleza ² en cuantía, para implementar el plan de modernización de seguridad en el Atlántico.

el o los

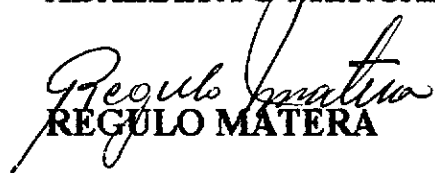
Por todas las consideraciones anteriormente expuestas, la comisión sugiere a la plenaria aprobar el siguiente informe y propone a la plenaria abrirle segundo debate al proyecto referenciado para su aprobación.

Vuestra Comisión de presupuesto:


JORGE GERLEIN ECHEVERRIA

ADALBERTO MERCADO M

LUIS CARLOS LUQUE


REGULO MATERA

JULIO MENDOZA BULA

GREGORIO GONZALEZ.



*Aprobado junio 23 de
1997 en N° debate
689*

Barranquilla D.E., 19 de junio de 1997

Doctor
JORGE IGLESIAS
PRESIDENTE HONORABLE ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
E. S. D.

Departamental del Atlco.
1997; *Puey Aguirre*
20 JUN. 1997
Henry G. Torres
SECRETARIA

3

EXPOSICION DE MOTIVOS

El presente proyecto de ordenanza contiene la autorización al Gobernador del Atlántico para celebrar el o los contratos requeridos, cualquiera sea su naturaleza jurídica y cuantía, para implementar el plan de modernización de la Seguridad del Atlántico.

RESEÑA HISTORICA:

De conformidad con lo establecido en el Art. 2º. de nuestra Carta Política: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.

Así mismo, el Art. 303 de la norma en cita, señala al Gobernador del Departamento como agente del Presidente de la República para el mantenimiento del orden público.

Bajo las anteriores preceptivas, el Estado en todos sus órdenes está obligado a establecer políticas de seguridad que se constituyan en medidas permanentes y

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR

coordinadas para atender los graves problemas de orden público que cada día se acrecientan en el ámbito nacional y lógicamente departamental.

CONSIDERACIONES:

La situación de orden público en el país cada día se torna más preocupante. Es por ello que el Estado debe redoblar sus esfuerzos para lograr su efectiva seguridad al igual que la de sus ciudadanos.

Se deben adoptar políticas de seguridad que efectivamente arrojen resultados en contra de los violentos que atentan día a día contra la institución y los administrados. Por ello, es necesario dotar a las fuerzas armadas y policiales de los instrumentos requeridos para el cumplimiento y desarrollo cabal de las obligaciones que constitucional y legalmente les competen.

En materia de seguridad en el Atlántico en los últimos años se ha venido notando un preocupante y en ascenso aumento de la violencia en todos sus frentes, así: guerrilla, narcotráfico, delincuencia común, delincuencia organizada, etc. Ello, relievra la necesidad de adoptar medidas que coadyuven eficazmente en el desvertebramiento de la delincuencia por parte de las fuerzas vivas del orden.

En ese orden de ideas, el Departamento de Policía Seccional Atlántico, luego de realizar un estudio detallado de las condiciones actuales de su operación frente a las necesidades reales de la comunidad, llegó a la conclusión de que no cuenta en la actualidad con ningún medio ni equipos que permitan una reacción inmediata que brinden las garantías necesarias a la ciudadanía por lo que elaboró un plan de modernización de las comunicaciones y seguridad integral del Atlántico.

En el citado plan, el área de comunicaciones ocupa lugar preponderante, a fin de lograr la integración de las diferentes fuentes de información con que cuenta y contará en el futuro próximo el Departamento de Policía Seccional Atlántico. Con la infraestructura en cita, se pretende llevar información desde las diferentes fuentes hasta las patrullas de policía y los centros de atención inmediata CAI, con lo cual se lograría mayor celeridad en la toma de decisiones en el manejo de las diferentes formas de violencia.

La modernización en el aspecto expuesto contempla la comunicación de datos vía señales de radio, el sistema de posicionamiento geográfico para monitorear permanentemente la ubicación de vehículos en una zona geográfica, computadores portátiles instalados en las patrullas de la policía, se propone

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR

integrar los diferentes sistemas actualmente utilizados y que en el futuro se utilicen

Para lograr lo anterior, se requiere entre otros: la instalación de una antena repetidora en el municipio de Piojó (Atlántico) la adquisición de radios para la red de comunicación, cámaras de video, adecuación del edificio del Centro Automático de Despacho C.A.D, etc.

De otra parte, se requiere modernizar el sistema de transporte con la adquisición de nuevos vehículos y motos que se ajusten a las necesidades del servicio de policía del Atlántico y a los requerimientos del nuevo esquema de comunicación.

Bajo los citados presupuestos, la Policía Nacional, Seccional Atlántico, ha solicitado al Gobierno departamental la contratación de la implementación del Plan de modernización para la seguridad del Atlántico.

Con lo anterior, se busca contar con una permanente e inmediata comunicación con la fuerza pública en todo el ámbito del territorio departamental y hacer más ágil la identificación de eventuales delincuentes. Actualmente, ello es imposible toda vez que los equipos existentes se han quedado a la zaga frente a las variadas formas de delincuencia imperantes en la región.

En resumen, el plan concebido colocaría al Departamento de Policía Seccional Atlántico a la vanguardia en adelantos tecnológicos a nivel mundial y el primero a nivel suramericano.

La ejecución del Plan de Modernización de la seguridad del Atlántico, arriba señalado, implica una erogación superior a los DOS MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$ 2.000'000.000,00 M/L) suma esta que se tomará de los rubros correspondientes a la tasa de seguridad ciudadana. No obstante, la totalidad de tales dineros no existe a la fecha por lo que se hace necesario comprometer vigencias presupuestales futuras.

Lo anteriormente expuesto, constituye la razón por la cual el Gobernador del Departamento solicita a la Honorable Asamblea del Atlántico autorización para celebrar cualquier clase de contrato y/o contratos y sin tener en cuenta la cuantía, para implementar el Plan de modernización de la seguridad del Atlántico.

692

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR

Igualmente, dada la no existencia de la totalidad de la disponibilidad presupuestal correspondiente solicitamos al tenor de lo señalado en el Art. 9º. De la Ley 179 de 1.994 autorización para comprometer las vigencias futuras requeridas para el cabal desarrollo y cumplimiento del(os) contrato (s) que se autoriza (n).

Para una mayor ilustración anexamos cuadro del proyecto.

CONCLUSIONES:

Por los fundamentos esgrimidos en la presente exposición de motivos, que conducen a la obtención de beneficios de interés general, y se basan en los postulados constitucionales de protección de la vida, honra y bienes de los ciudadanos y la seguridad del Estado y sus instituciones, dejamos a consideración de la Honorable Asamblea Departamental del Atlántico el presente proyecto de ordenanza.

Cordialmente,

NELSON POLO HERNANDEZ

Gobernador
VB

ORDENANZA No.

“Por medio de la cual se conceden facultades al Gobernador del Atlántico para celebrar contrato (s) y se le autoriza a comprometer vigencias futuras”

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades legales y en especial las señaladas en el numeral 11 del Art. 300 de la C.N, Art. 9º. De la Ley 179 de 1.994,

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Gobernador del Departamento, para celebrar el o los contrato(s) requerido (s), cualquiera sea su naturaleza y cuantía, para implementar el Plan de Modernización de Seguridad en el Atlántico, de conformidad con lo señalado en la exposición de motivos de esta ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Gobernador del Departamento para comprometer las vigencias presupuestales futuras que se requieran para dar cabal cumplimiento y ejecución al (a los) contrato (s) autorizado (s) en el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO: Autorizar al Gobernador del Departamento para realizar los movimientos presupuestales necesarios dentro de la presente vigencia fiscal, así como de la vigencia fiscal de 1998, a fin de darle cabal cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTICULO CUARTO: La presente ordenanza rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

**PLAN
DE MODERNIZACION
PARA LA SEGURIDAD
DEL ATLANTICO**

23

694

INTRODUCCION

El Departamento de POLICIA Atlántico, requiere una visión de situaciones que el mismo desarrollo del país le impone, entre ellas la implementación de sistemas que, la ubiquen en un plano de efectividad, eficiencia, suficiente, capaz de contrarrestar las conductas delictivas y contravencionales que suceden en el departamento.

La modernización y el cambio institucional están dirigidos a lograr la disminución de la criminalidad, elevando la calidad del servicio, las cuales deben verse reflejadas en las relaciones POLICIA Comunidad, mejorar las condiciones de vida del hombre policía como principio de la etapa de la transformación cultural.

Para el logro de resultados tangibles y positivos es necesario iniciar en forma inmediata la aplicación de nuevas estrategias de responsabilidad

OBJETIVOS

- Incrementar el desarrollo de la prevención, alcanzando su crecimiento y progreso en cuanto a estructura, aumento y capacidad de personal e incremento de medios, especialmente logísticos y de comunicaciones.
- Proyectar el pensamiento estratégico en toda la organización a fin de concebir planes de trabajo que respondan a los requerimientos de la ciudadanía.
- Desarrollar programas para concientizar al personal sobre la importancia de proteger sectores vulnerables de la ciudad.

I.SITUACION ACTUAL DE COLOMBIA

1. Colombia ha diagnosticado siempre el problema de la violencia, sin embargo no se han tomado las medidas y correctivos necesarios por parte del estado.
2. El estado debe adoptar la estrategia a corto, mediano y largo plazo, se le debe dar toda prelación necesaria en busca de la erradicación de la violencia.
3. Colombia esta prácticamente paralizado por la violencia y la corrupción .
4. En este país la violación de los derechos humanos, se ve a cada momento por parte de los grupos al margen de la ley.

II. PRINCIPALES PROBLEMAS A NIVEL NACIONAL

ANALISIS ESTADISTICO

Una persona muere en forma violenta cada 20.5 minutos eso quiere decir que al día se producen 70 muertes brutales, se atracan 2 entidades financieras, se cometen 196 robos, se llevan 68 carros y secuestran 3 personas en un solo día.

NARCOTRAFICO

En Colombia frente al problema mundial de la droga, se constituye en el marco dentro del cual la nación a través de las entidades estatales, las organizaciones no gubernamentales y la comunidad en general, enfrenta de una manera integral el problema de la droga.

Para enfrentar y reducir progresiva y sistemáticamente las causas y manifestaciones del problema de la droga, mediante la aplicación de mecanismos de participación comunitaria, vinculando efectivamente a la sociedad civil.

SUBVERSION

Actos de barbarie se registran diariamente en nuestro país, no existe por parte de la guerrilla una puerta abierta al proceso de dialogo y de paz.

La subversión no quiere la paz y lo esta demostrando siempre con hechos cuando en la pantallas de televisión se observan las destrucciones de oleoductos que trae consecuencia a la economía nacional, la extorsión a personajes de la vida nacional y ejecutivos extranjeros. Secuestros, asesinatos, etc.

Sus actos de violencia durante los ultimos 50 años dicen reclamar cambios sociales. Pero las fronteras contra la subversión y el punto crimen son cada vez menos claros.

Colombia es un país de tanta acciones guerrilleras donde el pasado paro se noto la ausencia de reacción no por sus recursos humanos, sino por falta de medios

El conflicto social de URABA, no se trata de una guerra interna entre paramilitares y guerrilla, si no también de un asunto de soberanía colombiana en esa región. El narcotrafico tiene montada una gran infraestructura en esa región

VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS

La actual política presidencial para la prevención, protección y defensa de los derechos humanos, es una política de estado. El gobierno nacional tiene la convicción de que el problema de los derechos humanos " no es una cuestión de imágenes, sino de realidades que es necesario enfrentar".

El Ministerio de Defensa nacional se ha comprometido con el desarrollo de esta política, para ello viene impulsando el fortalecimiento de una cultura y una ética de respeto de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario al interior de las fuerzas militares y de la Policía Nacional, se ha propuesto superar cualquier situación, un solo caso de violación constituye un hecho grave que requiere investigación y sanción.

II. SITUACIÓN ACTUAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

1. ASPECTO GEOGRAFICO: Ubicado al norte de Colombia, con una longitud de 3470 kms 2: Cuenta con 23 municipios, 31 corregiminetos y 16 inspecciones de policia. Limita : Al norte con el mar caribe, al sur con el canal del dique, al este con el río Magdalena y al oeste con el Departamento de Bolívar.

2. DELITOS QUE CAUSAN IMPACTO EN ESTA JURISDICCION.: En departamento del Atlántico en razon de sus condiciones de tradición, costumbres e idiosincrasia popular, pueden considerarse como delitos de impacto social :



SECUESTRO.

Personas de otras regiones adquieren su residencia fija en esta zona que es considerada tranquila, pero es allí donde los grupos guerrilleros de otros departamento, vienen a cometer sus fechorías de secuestro extorsivo.

TERRORISMO

Esta manifestación delictiva que causa impacto en la sociedad, por la inducción al miedo como método de persuasión, sus autores generalmente pertenecientes a rebeldes o sediciosos que pretenden mediante la colocación de artefactos explosivos, desmoralizar la fuerza publica y el gobierno.

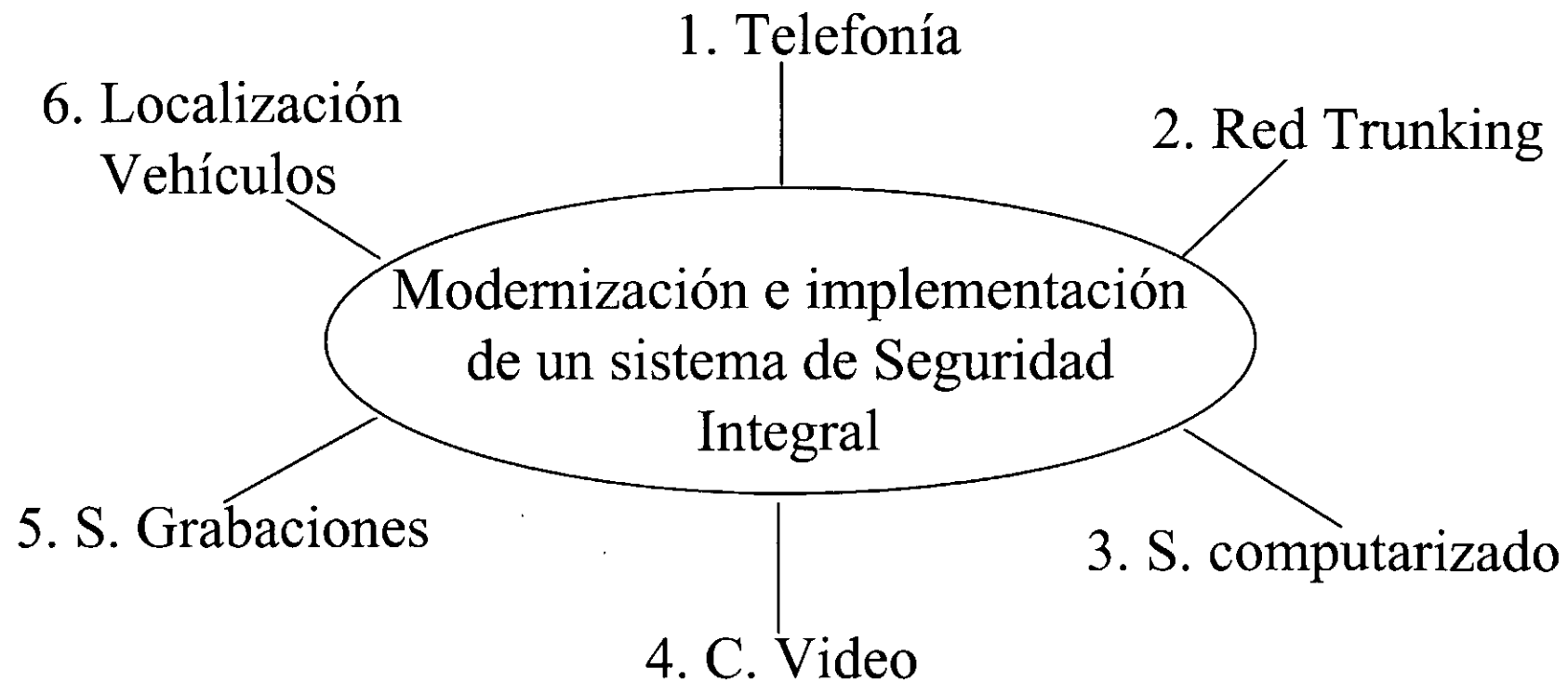
NARCOTRAFICO

Por su situación geográfica ha sido considerado como punto estratégico para la salida de narcóticos hacia otros lugares del mundo, teniendo en cuenta la existencia del aeropuerto internacional donde concurren líneas de todo el mundo, además de la existencia del terminal marítimo y fluvial.

SUBVERSIÓN

No se tiene información sobre asentamientos propiamente dicho de grupos subversivos pero si el éxodo de campesinos y de grupos de reincertados que trae como consecuencia el desempleo y la invasión de terrenos, como problemas socioeconómicos liderados por una administración local anterior, este personal se ubica en las zonas periféricas de la jurisdicción, en especial los barrios del sur como son el pueblito, siete de abril, la paz , etc. Donde se ubican aproximadamente 200.000 personas, según últimas informaciones; al parecer se encuentran armados para realizar hostigamientos a las unidades militares y policiales, participación en secuestros y hurtos a entidades crediticias.

ESTRATEGIAS DEL COMANDO DE POLICIA ATLÁNTICO



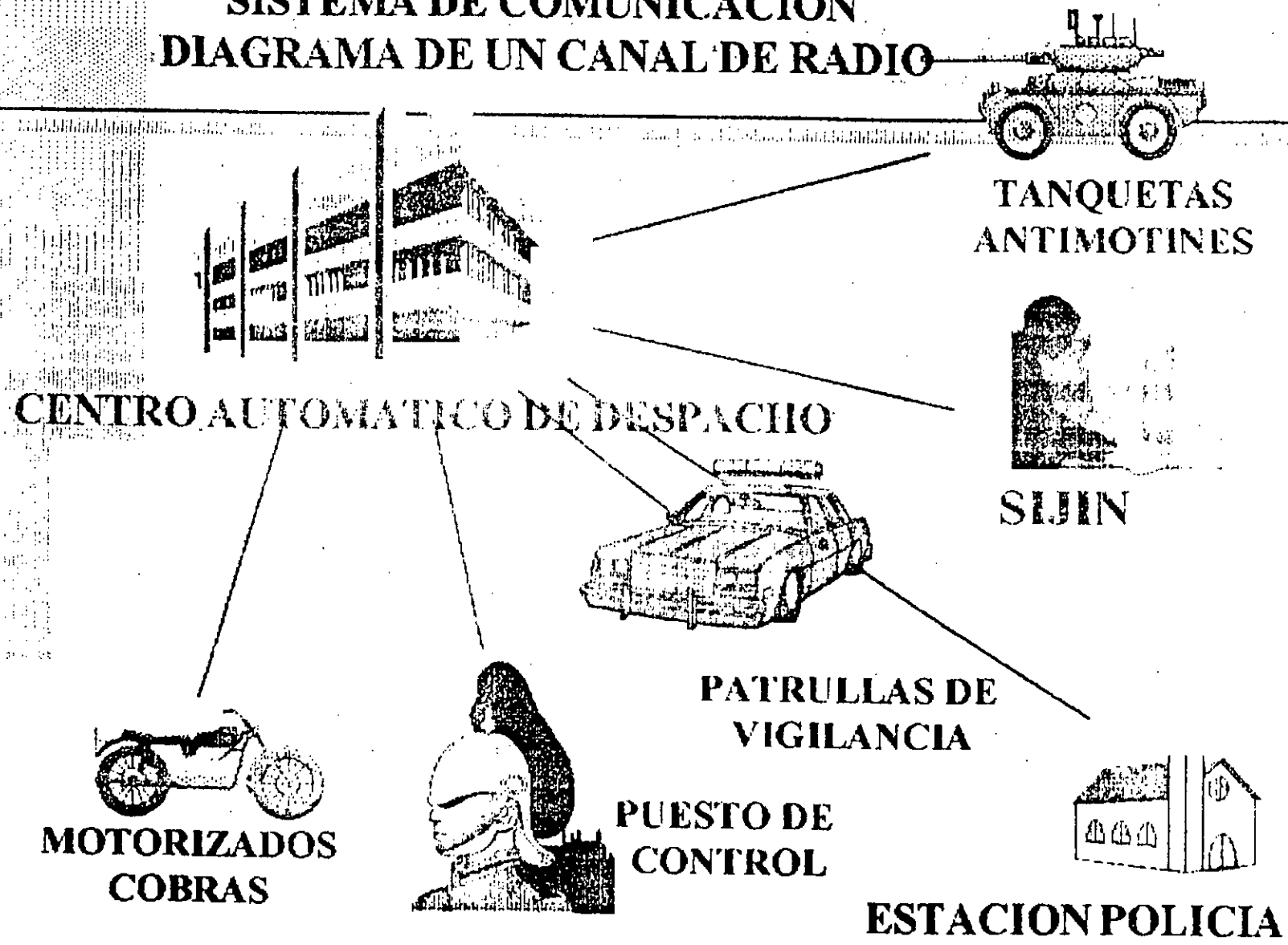
SISTEMA TELEFÓNICO

- *Características principales del conmutador y A.C.D para el No. 112.*
- CAPACIDAD MINIMA : 40 Troncales, 120 extensiones
- TRANSMISION : P.C.M.
- CONSOLA : Para operación del conmutador
- SOFTWARE A.C.D : Para distribución automática de llamadas, reportes, estadísticas del 112 y supervisión y control del trabajo de los operadores
- PUESTOS DE OPERADOR : 12 display para identificación del abonado que llama, funciones básicas.
- SUPERVISIÓN : Consola con monitor para control y supervisión de operadores del 112.
- IMPRESORA : Para impresión de reportes y estadísticas
- AUTOTEST : Para chequeo general del sistema
- ALIMENTACIÓN : 115 V.A.C y conmutación para D.C.
- TIPOS DE TELÉFONOS : Cinco (5) unidades con todas las funciones y doce (12) con funciones medias.

FUNCIONES

- IDENTIFICACION DEL ABONADO
- GRABACION DEL NUMERO
- TRANSFERENCIAS DE LLAMADAS
- FUNCIONES DE DISTRIBUCION AUTOMATICA
- REPORTES Y ESTADISTICAS DE LLAMADAS
- NIVELES DE SEGURIDAD PARA ACCESO AL SISTEMA
- SUPERVISION
- PROGRAMACION DINAMICA
- AUTODIAGNOSTICO

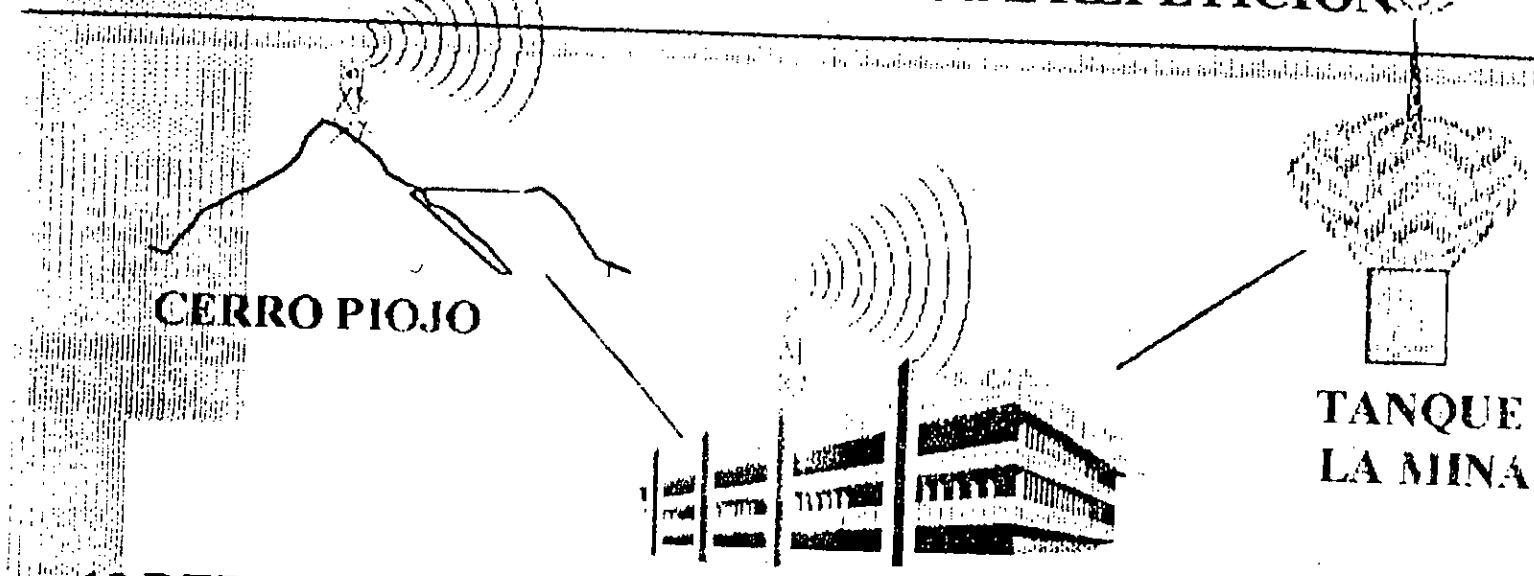
SISTEMA DE COMUNICACION DIAGRAMA DE UN CANAL DE RADIO



SISTEMA DE RADIOCOMUNICACION

■	CARACTERÍSTICAS GENERALES	:	
■	BANDA DE FRECUENCIA	:	UHF 800 MHZ
■	INFORMACIÓN A TRANSMITIR	:	Voz y Datos
■	ÁREA DE CUBRIMIENTO	:	Continua (24 horas)
■	TIPO DE OPERACION	:	Exclusivo para la Policía
■	SISTEMA DE ACCESO	:	Exclusivo para la Policía
■	SITIOS DE REPETICION	:	Edificio CAD, Tanque la Mina, Cerro Piojó
■	CAPACIDAD DEL SISTEMA	:	1. 168 Radios portátiles, 77 bases, 211 móviles, 12 repetidoras.
■	CLASES DE COMUNICACION	:	Grupal (estaciones unidades)
■	REGISTRO DE EVENTOS	:	Grabación de todo evento en forma cronológica.
■	REPORTES	:	De eventos y estadísticas de utilización del sistema.
■	RADIO	:	Con capacidad de transmisión de voz y datos. Los vehículos con adaptación a datos G..P.S.

SISTEMA DE COMUNICACION PRINCIPALES SITIOS DE REPETICION



12 REPETIDORAS
77 BASES
211 MOVILES
1168 PORTATILES

C.A.D
DESPACHO PATRULLAS

SISTEMA DE COMUNICACION POR ZONAS

- SITIO REPETICION
- EDIFICIO DEL C.A.D

- TANQUE LA MINA

- CERRO PIOJO

AREA CUBRIMIENTO

ÁREA METROPOLITANA B/QULLA

DTTO 1 EL PRADO

DTTO 2 CENTRO ALCALCIA

DTTO 3 SOLEDAD

DTTO 4 APOYO

VÍA A PUERTO COLOMBIA

NORTE DTTO 1 EL PRADO

VIA 40

ESTACIONES RURALES

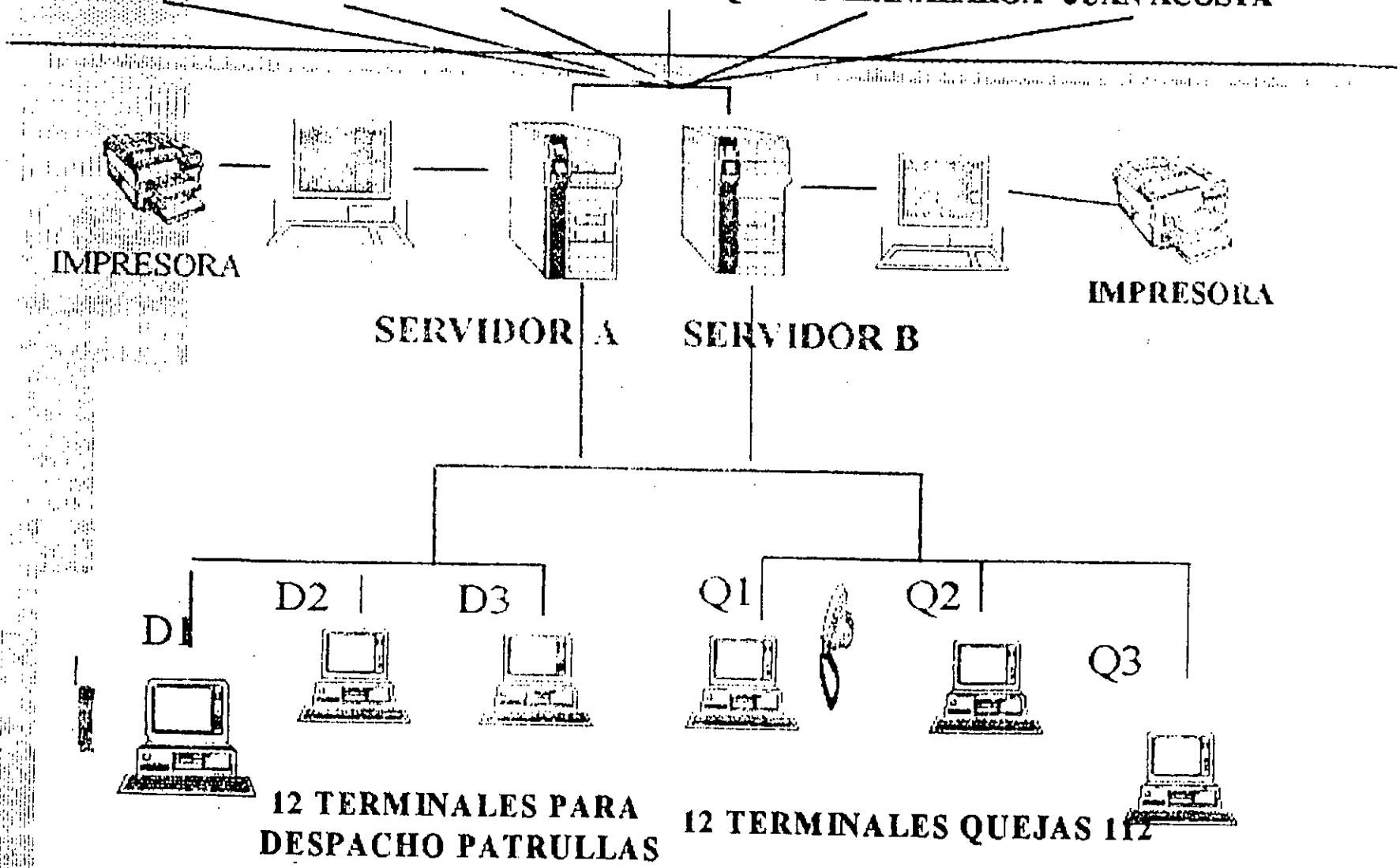
DTTO 5 (JUAN DE ACOSTA)

DTTO 6 (SANTO TOMAS)

DTTO 7 (SABANALARGA)

SISTEMA DE COMPUTO

EL PRADO ALCALDIA CIUDADELA EL BOSQUE SABANALARGA JUAN ACOSTA



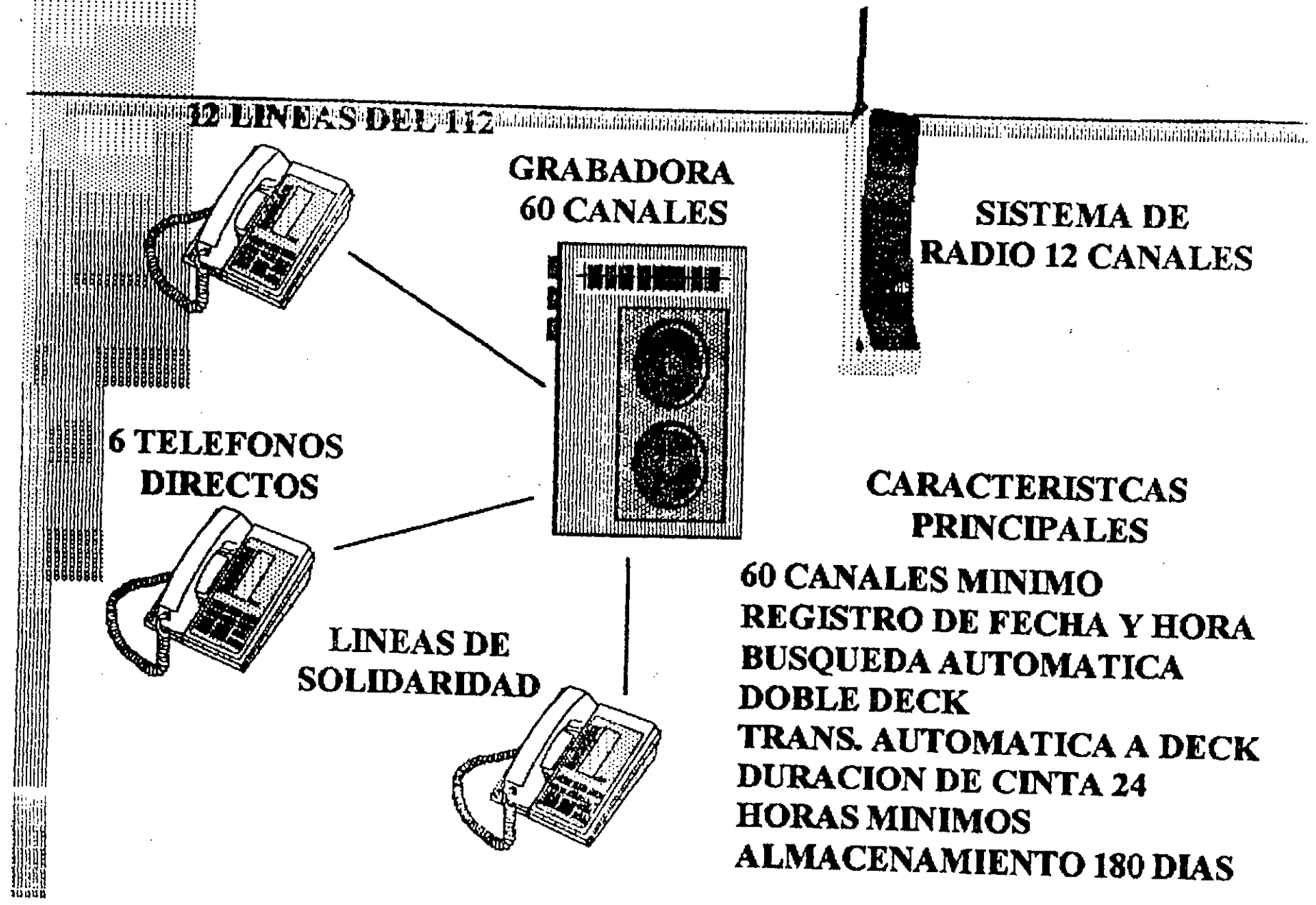
DESCRIPCION DEL SISTEMA DE COMPUTO

EQUIPO	CANT.	OBSERVACION	DESTINO
■ Computador patrullas byte	2	Memoria ppal 12 mb	Despacho Disco duro 1 g
■ Impresoras estadis.	5	Rápidas, 132 carac.	Reportes,
■ Unidades de disco	3	3 discos de 1 gbyte	operación
■ software	2	Aplicación de despacho C.A.D	Operatividad Policial
■ Terminales	230	Locales y Remotas estaciones, CAIS.	Centrales,
■ Archivos		Los que manejó el actual. Incrementado cada uno de ellos en su capacidad por un factor de 100 , dado la gran evolución tecnológica que acualmente existe.	

CAPACIDAD DE MANEJO DE ARCHIVOS DEL C.A.D ACTUAL

■ Incidentes	22.630
■ Alamas Alambradas	9.999
■ Mensajes.....	49.800
■ Definición de Códigos.....	999
■ Listado de equipos.....	25.595
■ Nombres de Unidades.....	49.152
■ Unidades Recomendadas.....	8.000
■ Cambios de Estado de Unidad.....	1'372.000
■ Despacho Turnos.....	100
■ Identidades de operador.....	1.920
	(640 de supervisor)
■ Password.....	1.920
■ Archivo Personal.....	15.100
■ Calles (geográfico).....	90.000
■ Cruces de calles.....	260
■ Nombres Comprimidos.....	3.000
■ Premisas	15.360
■ Total de Terminales.....	41

SISTEMA DE GRABACION



12 LINEAS DEL 112

GRABADORA
60 CANALES

SISTEMA DE
RADIO 12 CANALES

6 TELEFONOS
DIRECTOS

LINEAS DE
SOLIDARIDAD

CARACTERISTCAS
PRINCIPALES

- 60 CANALES MINIMO
- REGISTRO DE FECHA Y HORA
- BUSQUEDA AUTOMATICA
- DOBLE DECK
- TRANS. AUTOMATICA A DECK
- DURACION DE CINTA 24 HORAS MINIMOS
- ALMACENAMIENTO 180 DIAS

SISTEMA DE CONTROL Y LOCALIZACION DE VEHICULOS

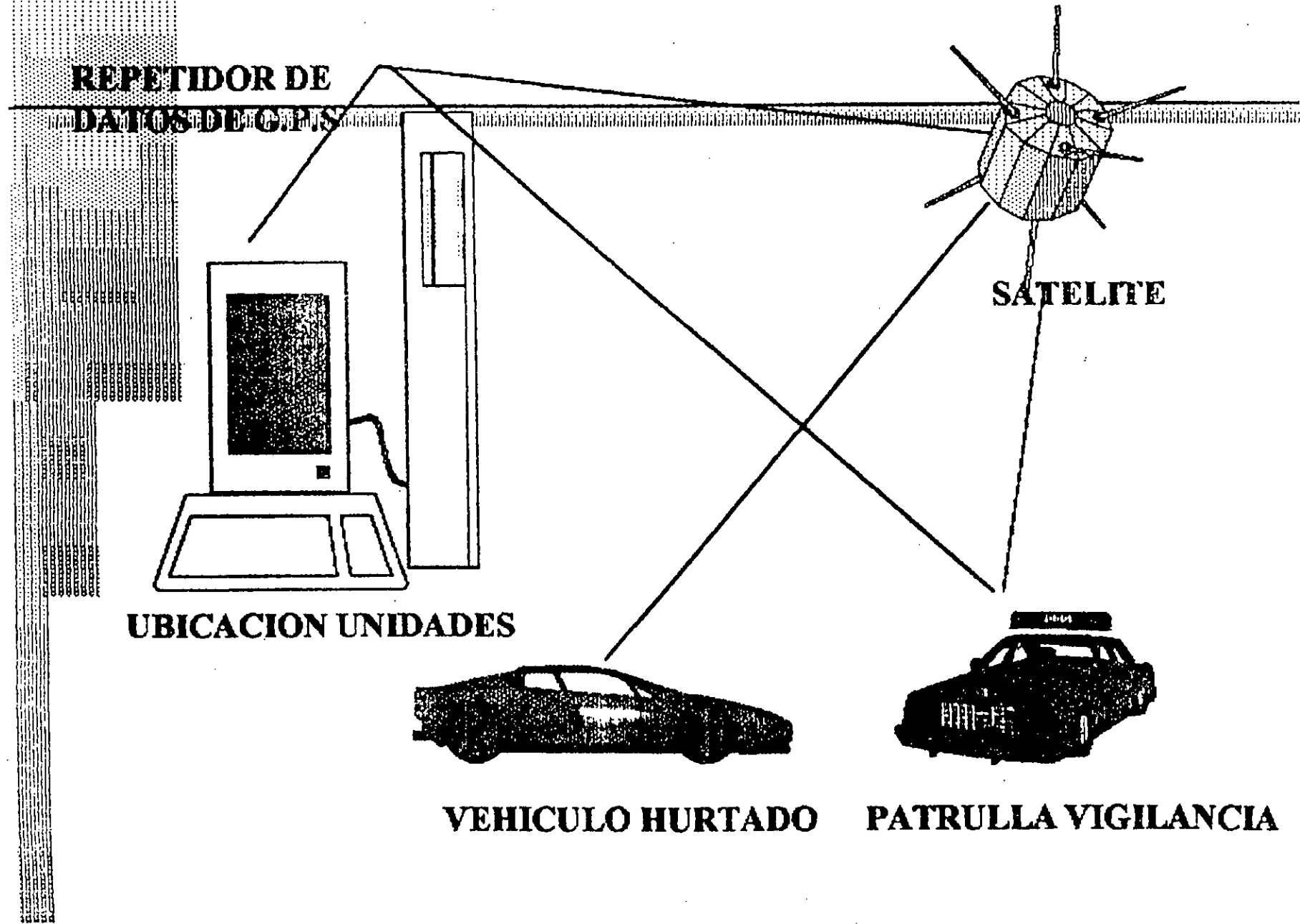
REPETIDOR DE
DATOS DIGITAIS

SATELITE

UBICACION UNIDADES

VEHICULO HURTADO

PATRULLA VIGILANCIA

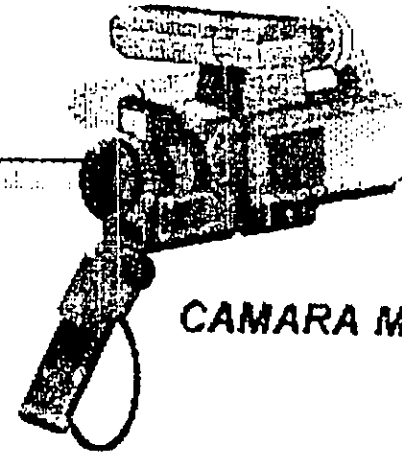


CARACTERISTICAS DEL SISTEMA DE AVL

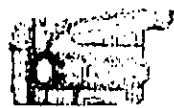
- G.P.S. 150 unidades para instalacion en igual numero de vehiculos
- Transmisores de Datos de G.P.S 150 equipos banda UHF
- Terminales (AVL) 12 a color y alta resolucion con ubicacion simultanea de 30 móviles como minimo.
- Computador Red para 12 terminales(201)
- Mapa digitalizado De la ciudad Barranquilla
- Software Aplicación(AVL) asociado a base de datos.
- Interfase Para Recepción de datos via radio hacia computador
- Reportes Impresos de ubicacion de vehiculos y eventos con datos de fecha y hora

RED DE VIDEO

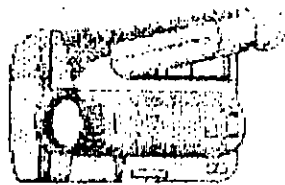
MONITORES



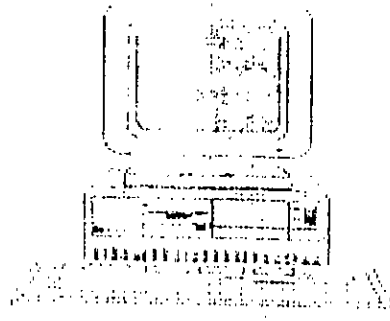
CAMARA MOVIL



CAMARA FIJA

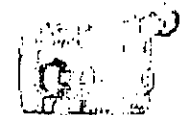


CAMARA FIJA



CONTROL REMOTO
C.A.D.

FIBRA OPTICA



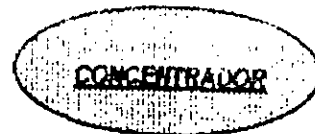
CAMARA FIJA

FIBRA OPTICA

FIBRA OPTICA



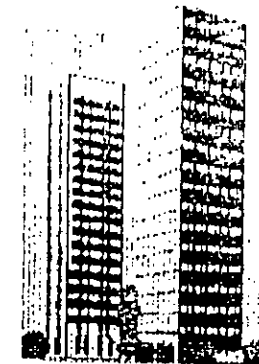
CAMARA FIJA



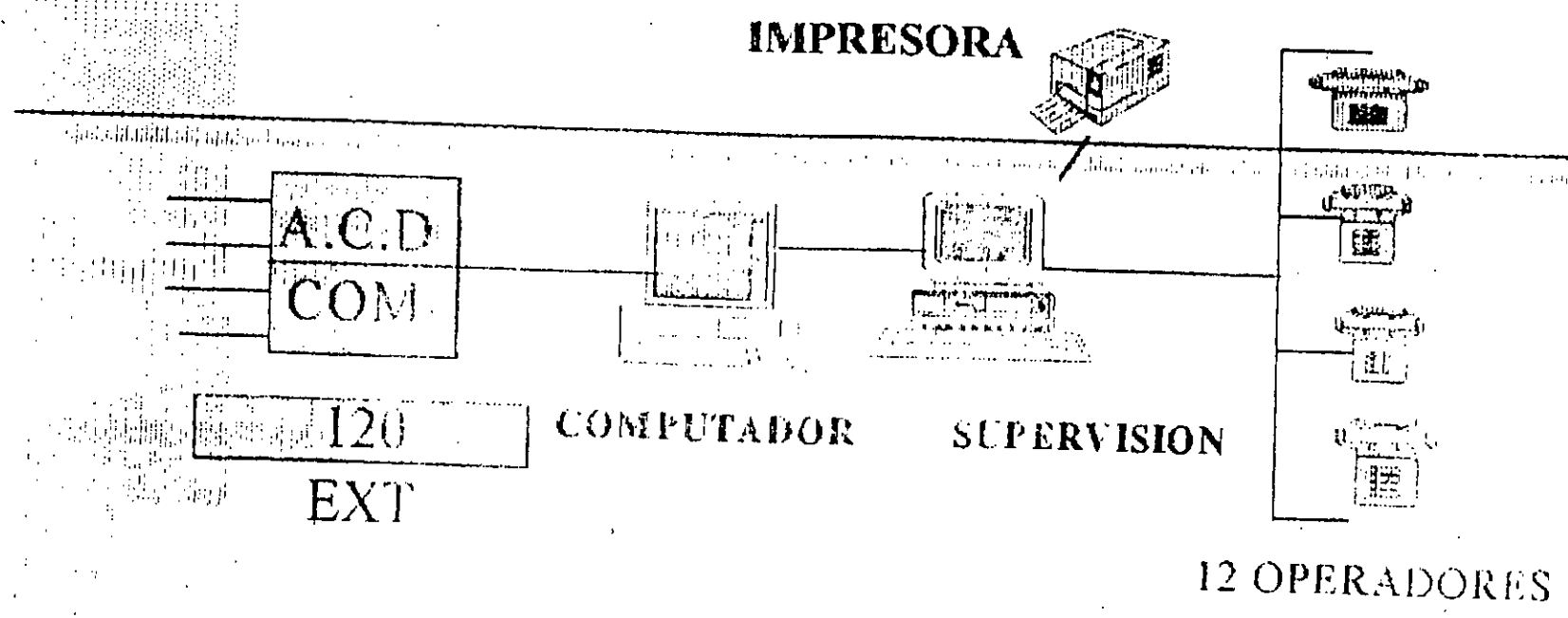
CONCENTRADOR



CAMARA FIJA



ZONA BANCARIA



SERVICIOS

- SUPERVISION
- INCIDENTES POLICIA
- INFORMACION GENERAL